

**SE REQUIERE ASISTENTE PARA EL DEPARTAMENTO POLÍTICO  
DE LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN LIMA**

**REQUISITOS**

1. Título universitario preferiblemente en Derecho, Ciencia Política o áreas similares
2. Idiomas
  - a. Español (nivel nativo)
  - b. Inglés o japonés (oral fluido y escrito)
3. Excelente redacción del idioma castellano.
4. Conocimientos de informática (Microsoft Office) y de redes sociales.
5. Alto conocimiento y capacidad de análisis de la realidad político-social.
6. Habilidades blandas: flexibilidad, adaptabilidad, pensamiento crítico, trabajo en equipo en un entorno multicultural, resolución de problemas, comunicación, minuciosidad.
7. Experiencia laboral mínima de 2 años. Es preferible la experiencia en embajadas, organismos internacionales o instituciones gubernamentales.

**DOCUMENTOS A ENVIAR**

Los interesados deberán enviar los siguientes documentos en físico (no serán devueltos), en un sobre manila:

1. Una foto a color, tamaño 3.5 x 4.5
2. Carta adjuntando curriculum vitae (no documentado), en castellano, así como en inglés o japonés, donde deberá poner su número telefónico y correo electrónico de contacto.
3. Una copia simple del certificado del título y grados académicos obtenidos.
4. Una copia simple de documento de identidad.

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

20 de noviembre de 2024

**Dirección de entrega de documentos** (puede ser de manera directa o vía servicio postal):

Departamento Político  
Embajada del Japón: Av. San Felipe 356, Jesús María, Lima.

**FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Contará con tres fases, siendo cada una eliminatoria.

- 1) Evaluación de CV: los candidatos que superen esta fase serán contactados hasta el 6 de diciembre de 2024.
- 2) Examen escrito presencial.
- 3) Entrevista personal presencial.

**INICIO DE LABORES**

3 de febrero de 2025

(se puede variar el inicio dependiendo tanto de las circunstancias del postulante como de la administración interna de la parte de la Embajada.)

**NOTA:** Ciudadanos de nacionalidad extranjera deberán tener una situación legal que le permita trabajar en Perú.

Es posible reasignación de departamento perteneciente tras obtener el puesto y estar laborando, en función de la idoneidad, las preferencias y las circunstancias dentro de la embajada.